

**ACTA
COMPAÑIA PESQUERA CAMANCHACA S.A.
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

En Santiago de Chile, a 18 de abril de 2017, siendo las 10:35 horas, en el Salón Hendaya del Club 50, ubicado en esta ciudad, Avenida El Golf N° 50, comuna de Las Condes, se efectuó la junta general ordinaria de accionistas de Compañía Pesquera Camanchaca S.A., sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores con el número 1060, asamblea que fue citada por acuerdo del directorio.

Presidió la reunión el Presidente de la compañía don Jorge Fernández Valdés y actuó de Secretario el abogado y Gerente de Asuntos Legales de la sociedad señor Rafael Andrés Le-Bert Ramírez. Integraron igualmente la mesa el Vicepresidente don Francisco Cifuentes Correa, el Gerente General don Ricardo García Holtz y el Gerente de Finanzas don Daniel Bortnik Ventura.

NOMINA DE ASISTENCIA

Conforme a lo establecido en el inciso primero del Título IV de la Norma de Carácter General N° 273 de fecha 13 de enero de 2010, de la Superintendencia de Valores y Seguros, se inserta la nómina de asistencia a la asamblea, la que certificada por el señor Gerente General y el señor Secretario contiene el detalle de los asistentes a la misma, nómina ésta que para todos los efectos se entenderá formar parte integrante de la presente Acta.

COMPAÑIA PESQUERA CAMANCHACA S.A.

Nómina de Asistencia a la junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 18 de abril de 2017. Norma de Carácter General N°273 de 13 de enero de 2010, inciso 1º del Título IV.

1º) Ricardo García Holtz, Gerente General de Compañía Pesquera Camanchaca S.A., sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores con el número 1.060, y Rafael Andrés Le-Bert Ramírez, Secretario de la junta general ordinaria de accionistas

de la mencionada compañía, celebrada con fecha 18 de abril de 2017, certifican que a la asamblea señalada asistieron las personas que a continuación se indican:

Don Luis Alejandro Deij Prado, cédula de identidad número 8.348.388-1, en representación de BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa, por 23.951.553 acciones;

Don Andrés Navarrete Avendaño, cédula de identidad número 9.154.460-1, en representación de BTG Pactual Chile S.A. Administradora General de Fondos, quien actúa por Celfin Small Cap Chile Fondo de Inversión, por 329.864.178 acciones;

Don Claudio Ormazabal Caris, cédula de identidad número 17.671.658-4, en representación de Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos, quien actúa por Fondo Mutuo Compass Acciones Chilenas, por 5.629.815 acciones; y por Compass Small Cap Chile Fondo de Inversión, por 408.188.287 acciones;

Don Mario Soler Reyes, cédula de identidad número 12.064.544-7, en representación de Banco de Chile por cuenta de terceros, por 102.847; y en representación de Banco Itaú por cuenta de inversionistas, por 10.673.600 acciones;

Doña Mabel Webwe Alvarez, cédula de identidad número 14.168.320-9, en representación de BICE Inversiones Administradora General de Fondos S.A., quien actúa por Siglo XXI Fondo de Inversión, por 130.539.678 acciones;

Don Gonzalo Ismael Cabalo Toro, cédula de identidad número 18.170.015-7, en representación de Banchile Administradora General de Fondos S.A., por 8.828.380 acciones; y por Chile Fondo de Inversión Small Cap, por 122.550.116 acciones,

Don Cristián Benito Swett, cédula de identidad número 18.020.048-7, en representación de BCI Asset Management Administradora General de Fondos S.A., quien actúa por BCI Small Cap Chile Fondo de Inversión, por 21.828.551 acciones;

Don Eugenio Guzmán Gatica, cédula de identidad número 16.016.788-2, en representación de Inversiones HFG Limitada, por 1.376.846.422 acciones; y en representación de Inversiones Los Fresnos Limitada, por 794.835.630 acciones; y

Don José Antonio Guzmán Azzernoli, cédula de identidad número 8.551.193-9, en representación de Inversiones HCL Limitada por 416.644.260 acciones; y en representación de Inversiones Cifco Limitada, por 160.000.000 acciones;

2º) Se otorga y certifica la presente nómina de asistencia para los efectos de lo dispuesto en el inciso 1º del Título IV de la Norma de Carácter General N° 273 del año 2012 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Santiago, 18 de abril de 2017

Ricardo García Holtz
Gerente General
Compañía Pesquera Camanchaca S.A.

Rafael Andrés Le-Bert Ramírez
Secretario

FORMALIDADES DE CONVOCATORIA

A solicitud del señor Presidente, don Rafael Andrés Le-Bert Ramírez dio la bienvenida a los señores accionistas y señaló que, siendo las 10:35 horas, daba por iniciada la junta general ordinaria de accionistas de Compañía Pesquera Camanchaca S.A.

Acto seguido, dio cuenta de las formalidades de convocatoria y otros antecedentes relacionados con la Junta, dejando constancia del cumplimiento de las formalidades de convocatoria a la junta general ordinaria de accionistas, según el siguiente detalle:

La presente junta fue citada por acuerdo del directorio de la sociedad, adoptado en la sesión extraordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2017.

La citación a los señores accionistas se efectuó por medio de tres avisos publicados en el diario El Mercurio de Santiago los días 30 de marzo y 6 y 8 de abril del año en curso. Igualmente, con fecha 30 de marzo del mismo año, se despachó una carta circular a los señores accionistas, con la correspondiente citación, adjuntándose a ella un formato de carta poder, a fin de que aquéllos accionistas que desearen concurrir a la junta mediante apoderados, pudieren hacerlo.

Mediante el Sistema de Envío de Información en Línea, se comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros acerca de la citación a la presente junta ordinaria de accionistas, con fecha 30 de marzo del presente.

Los estados financieros de la sociedad, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016, con sus notas explicativas y el informe de la empresa de auditoría externa, fueron publicados en el sitio de internet de la compañía, www.camanchaca.cl, con fecha 2 de marzo de este año.

La memoria de la sociedad correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre pasado fue puesta a disposición de los señores accionistas en el sitio de internet de la compañía, www.camanchaca.cl. Igualmente, en la oficina del departamento de acciones de la sociedad, ubicada en Avenida El Golf N° 140, comuna de Las Condes, se dispuso de un número suficiente de ejemplares de la memoria para la consulta de los señores accionistas.

De conformidad a lo señalado en el artículo 73 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se informó acerca de los candidatos a director que aceptaron su nominación y declararon no tener inhabilidades para desempeñar el cargo, a través de la publicación de un listado en el sitio de Internet de la sociedad, listado que asimismo se puso a disposición de los señores accionistas al inicio de la presente junta y cuyo contenido es el siguiente:

Candidatos a director que aceptaron su nominación y declararon no tener inhabilidades para desempeñar el cargo:

- Jorge Fernández Valdés
- Francisco Cifuentes Correa
- Luis Hernán Paul Fresno
- Juan Ignacio Domínguez Arteaga
- Jan Stengel Meierdirks
- Claudio Inglesi Nieto (candidato a director independiente)
- Joaquín Cortez Huerta (candidato a director independiente)

PARTICIPACION EN LA JUNTA

Señaló el señor Secretario que, de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Sociedades Anónimas y su Reglamento, tenían derecho a participar en la junta los accionistas que se encontraban inscritos en el registro de accionistas de la compañía a la medianoche del día 10 de abril del presente año.

APROBACIÓN DE PODERES Y ASISTENCIA

El Secretario señaló que, de no haber oposición, quedarían aprobados los poderes con que actúan algunos de los asistentes. Quedando aprobados por unanimidad y aclamación.

En conformidad a lo anterior y encontrándose firmadas las respectivas hojas de asistencia, el señor Le-Bert dejó constancia que concurrían a la junta, personalmente o debidamente representadas, 3.810.483.317 acciones de las 4.150.672.000 acciones que tiene emitidas, suscritas y pagadas la sociedad a la fecha, todas de una misma y única serie, que representan el 91,819% de dichas acciones, reuniéndose en consecuencia el quórum establecido en los estatutos sociales.

REPRESENTANTES DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

Se dejó constancia que no asisten a la asamblea representantes de la Superintendencia de Valores y Seguros.

INSTALACION DE LA JUNTA

A continuación, el señor Le-Bert señaló que habiéndose cumplido con las formalidades de convocatoria y reuniéndose un quórum superior al establecido en los estatutos sociales, daba por instalada la junta y declaró iniciada la reunión.

DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA

El señor Secretario indicó que, de acuerdo a la Ley y a los estatutos sociales, correspondía designar a lo menos a cinco accionistas presentes o representantes de éstos, a fin de que tres cualquiera de ellos firmen el acta de esta asamblea en representación de todos los asistentes. Se propuso para ello los señores a los señores Eugenio Guzmán Gatica, José Antonio Guzmán Azzernoli, Andrés Navarrete Avendaño, Mario Soler Reyes y Cristián Benito Swett, siendo designados por la junta por unanimidad y aclamación.

SISTEMA DE VOTACION

A continuación, el señor Secretario informó a los señores accionistas que la sociedad, en sesión de directorio de fecha 15 de noviembre de 2010, ha resuelto emplear en las juntas de accionistas que celebre, el sistema de votación denominado "Sistema de Papeleta". Conforme lo anterior, nuestra sociedad en las juntas de accionistas que celebre empleando el sistema de votación recién señalado, llevará individualmente a votación las materias que se sometan a la consideración de la asamblea, salvo que por acuerdo unánime de los asistentes con derecho a voto a la junta de que se trate, se apruebe efectuar una o más votaciones determinadas empleando cualquiera de las siguientes modalidades:

Se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda respecto de ellas por aclamación y unanimidad; y

Se resuelva efectuar una votación simplificada a mano alzada o a viva voz, en que quede constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia que sea aprobada, o que votaron a favor en caso de ser esta rechazada.

No se utilizarán estas modalidades en aquellos casos en que se trate de materias que por su naturaleza o complejidad requieran de un procedimiento de votación simultáneo o secreto, como en aquellas materias en que existan diversas alternativas de elección.

Finalmente, el señor Le-Bert informó a los señores accionistas que todos los detalles del sistema de votación señalado precedentemente y que empleará la sociedad en tanto el directorio no adopte otro acuerdo al respecto, se encuentran publicados en la página de internet de la compañía.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS ANTERIOR

Finalmente, el señor Secretario informó a los asistentes que el acta de la junta general ordinaria de accionistas celebrada por la compañía el día 22 de abril de 2016, se encontraba aprobada y firmada por los personeros designados por dicha asamblea al efecto, siendo posible encontrar una copia de ella en la página de internet de Compañía Pesquera Camanchaca S.A.

PALABRAS DEL PRESIDENTE

A continuación, el Presidente de la compañía, don Jorge Fernández Valdés, dirigió a la asamblea las siguientes palabras:

"Estimados accionistas, el año 2016 conoció el fenómeno del Niño más agresivo de los últimos 65 años, que indudablemente impactó nuestras actividades, principalmente en la pesca del norte, donde las capturas de anchoveta cayeron a cerca de un 25% del nivel normal y al menor en 20 años.

También nos afectó negativamente el bloom de algas nocivas en el Seno del Reloncaví, el que mermó nuestra biomasa de salmones reduciendo las cosechas del año en cerca de 15 mil toneladas.

Ante estas adversidades, quiero destacar la labor desarrollada por los hombres y mujeres que trabajan diariamente en Camanchaca, quienes nos permitieron no solo sobreponernos a los problemas, sino también aprovechar las oportunidades que se presentaron a lo largo del ejercicio. Así, las labores de rescate y disposición de mortalidad de peces nuestros y de terceros, que hizo tan eficazmente nuestra flota pesquera de la VIII región, permitió que la mortalidad fuese procesada y convertida en harina y aceite, sin impactos ambientales ni vertimientos en al mar.

Afortunadamente, las temperaturas del mar se han normalizado, generándose condiciones excepcionalmente buenas para la pesca. En los primeros meses de 2017, hemos obtenido las mayores capturas de muchos años en el norte de Chile, y también esta normalización de las temperaturas ha generado mejores condiciones para la acuicultura en el sur.

Otro elemento positivo, es que la limitada oferta mundial de salmón agregada a la fortaleza de la demanda durante 2016, generaron mucho mejores precios, lo que sumado a excelentes costos, permitió a Camanchaca generar más de 2,5 dólares por kilo en EBIT en el cuarto trimestre de 2016. Esto nos permitió revertir los impactos del bloom y terminar el año, con un buen resultado final en la salmonicultura.

De esta forma, en el consolidado de Camanchaca, pasamos de una pérdida de 9 millones de dólares en 2015 a una utilidad de 14 millones de dólares, con un EBITDA un 52% superior en el 2016. Considero que este es un gran resultado dada las condiciones ambientales que existían al inicio del año.

Mirando hacia delante, Camanchaca proyecta para los próximos años aumentar las siembras a 10 millones de smolts al año, lo que debiese resultar en cosechas de salmón cercanas a 50 mil toneladas. Esta es la escala propia de nuestra Compañía en situaciones normales, haciendo buen uso de sus activos.

En relación a la Ley de Pesca de 2012, confiamos en que se reconozca, como lo ha hecho la FAO, que ella ha dado frutos en materia de conservación y sustentabilidad de las pesquerías y con ello, estabilidad a la actividad pesquera y sus trabajadores.

Termino invitando a nuestros colaboradores a seguir trabajando en la búsqueda de crear valor compartido y, a nuestros accionistas, a confiar en el buen manejo que hace la Compañía de sus valiosos activos, combinando el emprendimiento con el respeto a las personas y al medio ambiente que nos rodea. Muchas gracias”.

PRESENTACIÓN DEL GERENTE GENERAL

Luego, el Gerente General de la compañía, don Ricardo García Holtz, realizó la siguiente presentación:

"Señores accionistas, quisiera referirme en mayor detalle a la marcha de los negocios de la Compañía durante el año 2016 y entregar algunas reflexiones sobre las perspectivas futuras. Hace un año atrás, Camanchaca pasaba por una situación muy compleja con varios desafíos simultáneos en sus distintas unidades de negocios. En efecto, estábamos recién saliendo de los estragos causados sobre nuestra biomasa de salmones, del mayor bloom de algas nocivas registrada en Chile, y con ello una reducción substancial de cosechas en el la segunda parte del año. Nos encontrábamos recopilando antecedentes que nos permitieran recuperar algo de los costos de esta biomasa, gracias a coberturas de seguros oportunamente tomadas. Observábamos también el pleno desarrollo del más agresivo fenómeno El Niño de los últimos 65 años y que afectaba fuertemente especialmente las capturas del norte, alterando las tallas y abundancia de peces en condiciones aptas para la pesca.

Las alteraciones del El Niño redujeron los nutrientes que son propios del mar chileno, causando menos crecimiento y rendimiento del cultivo de mejillones en la zona de Chiloé, donde poseemos nuestros centros de cultivo de mitílidos. Estas mismas alteraciones, causaban en todo Chiloé y aún hasta Valdivia, condiciones que produjeron la mayor Marea Roja registrada en Chile, causando un gran impacto social en la isla, que vio mermados sus fuentes de ingresos. El vertimiento en el mar de mortalidad de salmones que hicieron algunas empresas, era señalado por ciertos grupos como causante de la Marea Roja, provocando una gran campaña mediática en contra de la salmonicultura. Aunque ello fue científicamente desecharido y probó ser errado e injusto y una mera coincidencia temporal, esta aclaración vino a ocurrir varios meses después. Los precios del salmón atlántico, nuestro principal producto, que había alcanzado mínimos históricos en los primeros meses del año, mantenía en marzo de 2016, contratos con bajísimos o nulos márgenes. En estas condiciones, no era de extrañar que el precio de la acción de nuestra Compañía alcanzara niveles mínimos en el primer trimestre de 2016. A un año de este alineamiento de factores desfavorables, hacemos hoy una pausa para ver y

comprobar como la evolución de nuestros negocios en el resto del año 2016 fue decididamente mejor a lo previsto, con un EBITDA que fue aumentando trimestre a trimestre, hasta alcanzar un resultado 52% superior al de 2015. Coincidentemente o quizás, consecuentemente, el precio de la acción de Camanchaca se recuperaba y actualmente se encuentra sobre los máximos de 5 años. Veamos el año con más detalle.

Alcanzamos en 2016 una facturación que generó ingresos de 488 millones de dólares, 11% superiores a 2015, a pesar de una caída de 26% en los ingresos de la división Pesca y 8% en los de la división Cultivos, pero compensado con un fuerte aumento de 34% en los ingresos de la división Salmones. La fuerte caída de los ingresos de Pesca, generaron un cambio en el portfolio de negocios de Camanchaca, donde la salmonicultura pasó de representar el 60% de los ingresos en 2015 al 72% en 2016. Estimamos que esta situación fue temporal y 2017 debiese volver a poco más de la mitad en salmones, poco más de un tercio en pesca, y el resto en otros cultivos. En la división Salmones, destaca la importancia que ha tomado el negocio de comercialización de productos de terceros a través de nuestra filial en EEUU. Camanchaca Inc. es hoy un centro de utilidades separado y donde la mitad de su actividad comercial es para terceros, convirtiéndose así en uno de los principales importadores de salmón en ese país. Ello ha permitido dar mayor seguridad de abastecimiento a cadenas de supermercados y restaurantes, cerrar acuerdos de más plazo y, por lo tanto, convertir a esta filial, en un socio clave para los compradores de productos del mar. Las ventas de Camanchaca en EEUU se triplicaron en 2016 y superaron los 100 millones de dólares, dejando márgenes brutos cercanos a 2,5%, con muy poco riesgo.

Las restricciones a los productos noruegos en Rusia y China, impuestos por razones políticas, abrieron en 2015 y especialmente en 2016, grandes oportunidades para Camanchaca en el desarrollo de productos y canales de ventas en estos territorios. En efecto, aumentamos significativamente las ventas a Rusia desarrollando el congelado, inusual dada la histórica disponibilidad de fresco noruego, lo que permite prever que esta situación se mantenga en forma más estable. Y en el caso de China, nuestra empresa coligada New World Current logró importantes avances comercializando salmón fresco gracias a eficientes rutas de transporte aéreo y las capacidades combinadas de las

empresas que lo conforman. En harina y el aceite de pescado, la fuerte caída de producción de harinas del norte, hizo que Chile aumentara su participación en el mix de ventas, pues más del 80% de la harina y aceite producido en el sur de Chile, fue a los productores de alimentos de salmones.

Los ingresos mencionados generaron márgenes que permitieron una utilidad de 14 millones de dólares como resultado del ejercicio 2016, que se compara muy favorablemente con la pérdida de 9 millones del año anterior. En la desagregación de los resultados por negocio, vemos una mejora de 38 millones de dólares en Salmones; una caída de 18 millones en Pesca; y una mejora de 3 millones en Otros Cultivos. La recuperación del primero, no es solo mejoras de precios. El positivo valor justo de la biomasa, o fair value, de 25 millones de dólares se explica por alzas de precios, pues la cantidad de biomasa sujeta a fair value disminuyó con el bloom de algas. Este fair value a diciembre de 2016, es la mejor estimación del margen que finalmente dejarán aquellos peces vivos y próximos a cosecha en los primeros meses de 2017.

A su vez, el EBITDA de Camanchaca antes de fair value, una medida más precisa a la hora de evaluar el excedente realizado y las capacidades orgánicas de financiar inversiones y repagar deuda financiera, alcanzó a los 32,8 millones de dólares y tuvo una mejora de 52% respecto del 2015, 11 millones de dólares mejor. En simple, este resultado de Ebitda combina una muy favorable situación de Salmones, con una muy desfavorable de Pesca golpeada por El Niño.

En el conjunto de negocios, el margen Ebitda de 6,7% del 2016, el que se encuentra a mitad de camino del resultado de 2014, último año limpio de El Niño y año en que la Compañía alcanzó 66 millones de Ebitda en lo que consideramos en su momento, un contexto de normalidad. Los resultados contienen un esfuerzo por reducir nuestros costos de administración y distribución, los que pasaron de representar el 11% de los ingresos el 2015 a un 9,6% durante 2016.

Como se ha mencionado, el periodo comprendido entre la mitad del 2015 y tercer trimestre de 2016, fue testigo de un “mega” fenómeno de El Niño, el más intenso de los últimos 65 años. Este afectó negativamente todas las operaciones de la Compañía. Al observar los registros de temperaturas del

pacífico suramericano en las últimas 6 décadas, observamos temperatura del mar superficial de hasta 2,3°C por encima de las medias históricas. Adicionalmente, el registro permite concluir que aunque las fluctuaciones en torno a la media es una constante en el tiempo, los fenómenos El Niño muy severos parecen espaciarse. De hecho el último había ocurrido hace 18 años.

En Pesca Norte, la primera en la línea de impacto de esta corriente de aguas cálidas que viene del Ecuador al declinar los vientos que van de este a oeste, el Niño provocó escasísimas capturas, producción de harina y aceite y mínimas ventas. Ello ocurre porque las especies chilenas están aclimatadas a aguas frías donde hay abundante fitoplancton, nutrientes y oxígeno, y su ausencia, hace que se dispersen y/o sumerjan más allá del alcance de las redes. En Pesca Sur, el fenómeno desplazó la sardina más al sur, afectando directamente a los pescadores artesanales de la Región del Bío Bío, quienes explican la gran mayoría de la pesca artesanal del Centro-Sur. En Cultivos Sur, el Niño empobreció los nutrientes del mar, y con ello el crecimiento y rendimiento del mejillón. En Salmones, estimamos que El Niño sería uno de los principales factores del bloom de algas de enero-febrero. En el agregado, hemos hecho una estimación del conjunto de impactos directos que El Niño tuvo en los resultados, concluyendo que estos superan los 40 millones de dólares.

Quisiera a continuación referirme con algo más de profundidad, a los negocios de cada división.

Salmón.

Los resultados de nuestro negocio de Salmones, está vinculado a dos factores claves: el precio del salmón atlántico y las condiciones de salud de los peces, clave en la determinación de los costos.

Los precios promedio anuales facturados por Camanchaca en sus ventas, subieron 27% en 2016, alcanzando un promedio de 5,6 dólares por kilo WFE. El alza del precio entre los últimos trimestres de cada año fue muy superior y alcanzó 67%.

Esta subida de precio tuvo su origen en una caída de la oferta mundial de 7%, donde Chile, que explica cerca de 25-30% de esa oferta, contribuyó con cerca de dos terceras partes de la caída. En presencia de una demanda que crece 6-8% anual, este déficit produjo una fuerte escasez.

De no haberse dado por el FAN, estimamos que Camanchaca habría tenido cosechas en 2016 cercanas a las 45 mil toneladas, un 5% superior a las del 2015. Las 33 mil cosechadas efectivamente, muestran la magnitud de la mortalidad, que el cuarto trimestre generó cosechas 40% inferiores a lo previsto.

Una buena gestión de reclamo a las compañías aseguradoras, permitió recuperar cerca de dos terceras partes de la pérdida inicial que afectó a 3 centros de Camanchaca en el seno del Reloncaví. La pérdida neta de 11 millones de dólares está enteramente registrada en nuestros libros de 2016, y la indemnización cobrada a comienzos de febrero de 2017, 8 meses después de presentado el reclamo.

Camanchaca ha mantenido un posicionamiento en el mercado del salmón que históricamente nos ha permitido ventas en condiciones mejores que el promedio de exportaciones chilenas o el mercado contado norteamericano, o Urner Barry. Sin embargo, la rápida subida de su precio en el primer semestre de 2016, produjo un natural rezago de nuestros precios facturados, que provienen de contratos promedio de 90 días. Así se explica que el retorno de materia prima obtenido, llegó a estar hasta 55 centavos por debajo de SalmonEx y 86 centavos por debajo de Urner Barry en marzo de 2016. A partir de junio, sin embargo, esta situación se normalizó y el retorno acumulado a diciembre de Camanchaca estuvo por encima de estos índices: 25 centavos sobre Urner Barry y 14 sobre SalmonEx.

¿Dónde nos encontramos en relación al precio del salar desde una perspectiva de largo plazo? Actualmente, los precios del salmón chileno se han mantenido en rangos altos en torno a 6 dólares la libra en el mercado spot de Miami y las proyecciones actuales de oferta para este año, indican que la oferta mundial solo crecerá menos de 5% en 2017, menos que la demanda. Sin embargo, esta situación no es pareja trimestre a trimestre, y estimamos que las diferencias

entre crecimiento de demanda y oferta serán mayores en el primer semestre, y menores en el cuarto trimestre, previendo una baja moderada desde los niveles actuales.

Al analizar los últimos 14 años y ver la tendencia de largo plazo que tiene el precio del salar, uno confirma que la demanda crece más rápido de lo que lo hace la oferta. La primera estimulada por la emergencia de clases medias más solventes en países emergentes y una preferencia por alimentación más sana y rica en omega 3. La segunda limitada por razones ambientales y sanitarias.

Pero la historia de márgenes del salar en Camanchaca, no es solo de variaciones en los precios, sino también de progresos en costos. Éstos están muy influidos por las condiciones de la salud y apetencia de los peces, y concretamente por la mortalidad y el factor de conversión del alimento. Estos indicadores estuvieron desfavorablemente afectados durante el primer semestre de 2016 por el bloom de algas que elevó la mortalidad en torno al 93% en los 3 centros afectados, sumado a casos de bajas de oxígeno y SRS en otros centros que cerraban sus ciclos en este período. Sin embargo, ya en la segunda mitad del año y conforme las anomalías climáticas u oceanográficas se normalizaron, la mortalidad bajó del 10% y el factor de conversión volvió a rangos normales entre 1,2 y 1,35.

Excluyendo el impacto por una vez del bloom, Camanchaca cerró el año 2016 con costos ex jaula de 3,31 dólares por kilo de pez vivo, 30 centavos superiores a los del año anterior, pero habiendo tenido un primer semestre en 3,7. Este costo de 3,31 se compara también favorablemente con aquel del 2014 que fue 10 centavos superior y que representa una mejor comparación dada las concesiones específicas que cierran sus ciclos en años pares.

Es destacable comentar el costo del salar vivo ex jaula cosechado en el 4to trimestre de 2016, que alcanzó los 2,79 dólares por kilo. Este costo representa aproximadamente el 85% del costo total de producción de la materia prima antes de definir su destino final en la planta de proceso secundario. Ese costo contiene un bajo uso de medicina que representó solo un 2,6% del costo total, contra un 4,6% del 4to trimestre de 2014 o el 5,6% del 2do trimestre 2016. En cuanto a la cantidad total de alimento usado para producir un kilo de salmón

cosechado, por mucho el principal costo de producción, el 4to trimestre 2016 marca un record de solo 1,53 dólares, muy por debajo los 1,75 del 4to trimestre 2014 o los 2 dólares del 1er semestre del 2016.

El escenario de márgenes declinantes de 2015 y que nos motivó a mediados de 2015 a reducir las siembras para tener una situación financiera más holgada, se revirtió a partir del segundo trimestre de 2016, cerrando el año completo con un EBIT positivo de 72 centavos por kilo WFE.

La normalización de márgenes y un Niño declinante, hizo que a partir del 2do semestre de 2016, se retomaran siembras consistentes con las capacidades establecidas de la empresa y dentro de lo permitido por la nueva regulación, que establece actualmente fuertes penalizaciones al crecimiento de siembras y al mal desempeño sanitario.

En efecto, el reglamento de densidades que vino a modificarse en mayo de 2016, establece que las densidades a cosecha en las jaulas deben reducirse en a hasta un 50% de lo normal, cuando hay planes de crecimiento exagerado en el barrio, o hay malos desempeños sanitarios tanto en el barrio como en la concesión específica, así como problemas con el fondo marino. En nuestras estimaciones, estas limitaciones de densidad podrían agregar hasta 50 centavos al costo del salar cosechado, convirtiéndose en un verdadero desincentivo a crecer y en un potente incentivo a redoblar esfuerzos por la salud de los peces. El reglamento, sin embargo, da la opción de retomar la densidad normal, con un plan de reducción individual de siembra, es decir, vuelve sobre la limitación a crecer.

En resumen, para aquellos que quieren expandir las siembras más allá de lo sembrado en el último ciclo y que no tienen un excelente desempeño sanitario, la producción podría resultarles cerca de 15% más costosa. Ello ha llevado a analistas y expertos a indicar que la producción Chilena crecerá poco o muy poco en los próximos años y mientras las empresas no hagan progresos significativos en las condiciones sanitarias. En el caso de Camanchaca, nuestra Compañía dispone para siembras en los próximos años, y sin generar crecimientos en los barrios correspondientes, de las concesiones que hemos sembrado en los ciclos usados recientemente para producción propia, pero

también aquellas propias usadas por terceros que operaron con contratos de arriendo. Nuestra estimación actual es que no renovaremos los contratos de arriendo en concesiones de salar y utilizaremos esas concesiones para sumarlas a producción propia. Ello nos permite proyectar siembras en torno a 10 a 11 millones de smolts anuales y cosechas en torno a 50 mil toneladas WFE para fin de esta década. En efecto, en años recientes Camanchaca ha estado arrendando cerca de 6 concesiones para salar a terceros, excluidas aquellas del negocio compartido de trucha. Habrá entonces, unas 4 a 5 concesiones que quedarán disponibles para producción propia. Estimamos que no habrá problema en sustentar las necesidades de capital de trabajo implícitas en este crecimiento, con los flujos orgánicos propios de este negocio a partir de este y el próximo año.

A diciembre 2016, Camanchaca mantenía 8 concesiones de cultivos arrendadas especialmente para trucha en el marco de un negocio compartido con otros dos socios, que ha generado una utilidad para Camanchaca de 3,3 millones de dólares en 2016. Este negocio se proyecta también para el ciclo 2017-2018, cuando se están sembrando 6,4 millones de peces, un millón más que el ciclo 2016-2017. Los resultados productivos a la fecha son sobresalientes y hacen prever un buen resultado.

Para concluir, nuestra división Salmones, se encamina a terminar la década con cosechas de salar cercanas a 50 mil toneladas y mientras se mantenga el negocio compartido de trucha, un equivalente proporcional a 7 a 8 mil toneladas de esta especie.

Pesca.

En lo referente a nuestro negocio de Pesca que representó el 22% de los ingresos totales en 2016, una fracción muy inferior a su potencial en años normales, debido a lo ya mencionado del fenómeno de El Niño.

En el norte, nuestras capturas de anchoveta acumularon solo 34 mil toneladas en el año, 60% inferiores a las de 2015, que ya había sido un mal año y donde se capturó el 65% de la cuota concedida para ese año. Este año 2016, las capturas fueron solo el 25% de la cuota. Mucha biomasa pero de tamaño

pequeño o dispersa y muy sumergida, fue la característica del año, señal típica de Niño severo. La situación cambió en cuanto se replegó el Niño hacia fines de 2016, y la temporada en el norte del 2017 se ha iniciado con un récord de pesca en el primer trimestre, con aproximadamente 60 mil toneladas de capturas a esta fecha, 75% por encima de todo el 2016.

Revisando la historia pesquera de Camanchaca, se observan similares comportamientos en presencia de fenómenos El Niño severos. En efecto, en 1998 hubo el 2do Niño más severo y sus efectos sobre las capturas de anchoveta fueron muy similares a los actuales. Coincidentemente también, los años posteriores fueron extraordinarios en capturas, y las capturas en estos meses de 2017, parecieran confirmar esa misma reversión de malos resultados. En la zona centro-sur, las capturas de jurel tuvieron un excelente nivel alcanzando las 50 mil toneladas incluida la fauna acompañante caballa y los traspasos de cuota efectuados desde Camanchaca pesca Norte. Esto es 14% superiores a las 42 mil del año anterior. La captura de la totalidad de la cuota en poco más de la mitad del año, muestran una constante y gradual recuperación de la pesquería del jurel, gracias al manejo científico de la ORP y la ley chilena que tiene una clara orientación hacia la sustentabilidad de las biomassas y, de esa forma, hacia la del sector. El destino del jurel fue principalmente a conservas, dada la debilidad de los mercados de congelado en África. Así produjimos casi 1,4 millones de cajas, es decir, cerca de 35 millones de latas de conserva. Pero como esta situación comercial no es exclusiva de Camanchaca, ello deprimió los precios de las conservas, que en 2016, experimentaron una caída de 7,1%, estimando una caída adicional de 10% para 2017. Las capturas industriales de sardina se dieron también mejor que 2015, superando las 20 mil toneladas, gracias a la capacidad de la flota de navegar hacia el sur. El volumen total procesado para harina y aceite, sin embargo, cayó casi 40% por las débiles capturas artesanales en la VIII región. A ello se sumó el bajo rendimiento de aceite –igual que el norte- propio de aguas más cálidas.

En materia de precios de harina, el 2do producto de Camanchaca, éstos alcanzaron un máximo en la primera parte de 2015 y se mantuvieron elevados durante la presencia del Niño, pues éste también afectó fuertemente las capturas peruanas. Ya en la 2da parte de 2016, esas capturas se normalizaron y los precios volvieron a su nivel de tendencia en torno a 1.500 dólares la

tonelada de súper prime, coincidiendo con la captura del 98% de las cuotas en Perú. Los precios actuales continúan con una tendencia leve a la baja y durante el primer trimestre de 2017 el precio de venta de Camanchaca estuvo en torno a los 1.475 dólares por tonelada. Estimamos que este nivel de precio para la super prime peruana debiera mantenerse estable el resto del año.

Cultivos.

En nuestras otras actividades acuícolas referidas principalmente al cultivo de mejillones, los ingresos de esta división cayeron 7% alcanzando los 28 millones de dólares en 2016, caída explicada por la falta de nutrientes en el mar de Chiloé que disminuyó el crecimiento y rendimiento de estos bivalvos.

El resultado final de esta división, que también incluye abalones cultivados en la III región, fue una pérdida de 1 millón de dólares, menor en 3 millones a la obtenida en 2015, como consecuencia de las mejoras obtenidas en el cultivo de abalones, este año 2016, ya sin cultivo de ostiones.

El menor rendimiento y crecimiento de mejillones, generó menores cosechas, mayores costos y menores precios por bajo calibre del producto final. La producción de mejillones cayó 10% en 2016, en una operación cuyos resultados son muy sensibles a la escala de producción. Con todo, estos cultivos generaron un EBITDA positivo de 1,4 millones de dólares y un resultado final levemente positivo. Esta situación del mar, ciertamente, afectó a toda la industria, la que también se vio afectada por la paralización de faenas de cosechas y producción de casi un mes que generó la Marea Roja y los paros y protestas sociales vividas en mayo 2016.

En el negocio de abalones, el cultivo y producción han tenido mejoras significativas durante 2016, donde hemos hecho converger precios y costos y, 2016, es el primer año que termina con márgenes positivos.

Inversiones.

Las inversiones del año 2016 ascendieron a 18 millones de dólares, de las cuales cerca del 63% se centraron en acciones para mantener y preservar las

capacidades y calidades productivas de nuestros activos actuales, gracias a un eficaz plan de mantenciones. Un 27% de las inversiones se destinaron a la reconstrucción de la piscicultura de Petrohué, destruida con la erupción del Calbuco hace 2 años. Esta reconstrucción se inauguró en agosto de 2016, y quedó con cerca de dos tercios de su capacidad anterior. Estimamos que durante 2017 y 2018 completaremos su reconstrucción, consistente con nuestro plan de llegar a las 50 mil toneladas de salar. No se hizo esto en 2016 y a pesar que las indemnizaciones del seguro lo permitían, pues privilegiamos a comienzos del año pasado, mantener una condición financiera conservadora.

El resto de las inversiones en 2016 estuvieron orientadas a proyectos de eficiencia, mejoras y ampliaciones de nuestras plantas y procesos.

El 57% de las inversiones del año correspondieron al negocio de salmones, el 40% a la pesca y el 3% a otros cultivos.

Nuestro plan 2017 considera aumentar 25% las inversiones y llegar a 23 millones de dólares, destinando el 65% a mantener las capacidades actuales de nuestros activos, y el resto tendrá un foco en eficiencia energética de plantas, mejoramiento sanitario en salmones, ampliaciones de frigorífico de mejillones y mejoras en la calidad de la materia prima capturada en el norte. Este plan considera invertir un 48% en salmonicultura, un 43% en pesca y un 9% en otros cultivos. Debo aclarar que este plan no incluye las inversiones asociadas al traslado de la nueva planta en Iquique, que será estructurado este año e implementado principalmente en 2018, y sobre el cual nos encontramos trabajando hoy. Las condiciones de capturas previstas para el norte, en todo caso, hacen prever buena generación de recursos en esta operación.

Ahondando en la estructura de financiamiento de la Compañía, hemos ido reduciendo sistemáticamente los niveles de deuda en los últimos años, alcanzando una deuda con bancos al cierre de 2016 de US\$ 183 millones de dólares, 51 millones inferior a la existente cuando reestructuramos los pasivos hace 4 años atrás. En 2016, amortizamos 26 millones de dólares de deuda, un récord doblemente valioso en el contexto negativo de la primera parte del año. Las amortizaciones previstas para los siguientes 3 años, son equivalentes a las efectuadas en los tres años anteriores, esto es, 53 millones de dólares.

Confiamos en que ello ocurra en un contexto más favorable para la Compañía. Ello permitirá llegar a noviembre de 2019 con un nivel de deuda financiera cercana a 130 millones, entre 2 y 2,5 veces del EBITDA que consideramos normal, cumpliendo así con el contrato con los bancos.

A pesar de los desafíos que planteó la naturaleza y el mercado a comienzos de 2016, Camanchaca ha mantenido su foco en la sustentabilidad de sus actividades, cuyos progresos son exhibidos por las certificaciones que hemos ido obteniendo. 2016 fue un año especialmente prolífico en ello, y recibimos con orgullo las certificaciones de la cuarta estrella BAP (Best Aquaculture Practices) por nuestra piscicultura de Río Petrohué, sumándose a las 3 estrellas que ya teníamos por los cultivos, planta de procesos y alimento de salmones. También obtuvimos la primera certificación ASC (Aquaculture Stewardship Council) en nuestro centro de cultivo Porcelana, que en Salmones se sumó a la certificación de la planta de Tomé por la cadena de custodia MSC (Marine Stewardship Council), en línea con los compromisos adquiridos con la Global Salmon Initiative (GSI). En mejillones obtuvimos por primera vez la certificación BAP de nuestro cultivo y planta, importante antecedente para el mercado norteamericano. Es especialmente destacable también, la certificación MSC para nuestra pesquería del langostino, valioso precedente para mostrar la sustentabilidad de esta actividad y darle valor al producto en EE.UU. Por último, me complace informar que hace pocos días atrás, recibimos la certificación Friend of the Seas para nuestra pesca de anchoveta en el norte, una certificación que indica que trabajamos de manera amistosa con los océanos, tomando en cuenta muchas dimensiones incluidas cumplimiento regulatorio, artes de pesca, estado de la pesquería, responsabilidad social, entre otros. Estas importantes certificaciones dan un testimonio independiente y transparente de nuestra genuina vocación por preservar sustentable nuestras actividades.

Especial atención quisiera darle al reconocimiento internacional recibido por nuestra empresa por la transparencia con que reporta sus indicadores y actividades relacionadas precisamente a la sustentabilidad. El logro a Camanchaca fue dado por la organización SeafoodIntelligence, cuyo ranking mostró que en entre las 100 mayores empresas del mundo del sector, Camanchaca avanzó desde el lugar 14 en 2015, al séptimo lugar del mundo, y

la mejor empresa de América y de Chile en esta importante dimensión de los negocios.

Pero la sustentabilidad no es solo cuestión de certificaciones que exigen mucho esfuerzo técnico. También ella tiene su dimensión social y económica. Así es como luego de 4 años de trabajo, el programa de relacionamiento con las comunidades vecinas de nuestras operaciones, conocido como Camanchaca Amiga, ha alcanzado un desarrollo que se tradujo en 2016 en cerca de 300 actividades e iniciativas que beneficiaron a más de 100 mil vecinos en los 3 temas por los cuales nuestra Compañía quiere ser conocida y reconocida: la sana alimentación con productos del mar, la educación en las labores pesqueras y acuícolas para acercarnos a los vecinos, y la limpieza del borde costero. Alineamos así nuestra actividad y estrategia, con el ser un buen y apreciado vecino. Los invito a conocer más detalles de este trabajo, que hacemos principalmente a través de nuestros propios trabajadores y colaboradores, en nuestra website www.camanchaca.cl.

No podríamos buscar un buen relacionamiento con las comunidades, ni la eficiencia de nuestras operaciones, sin antes ocuparnos de elevar todo lo humanamente posible la seguridad ocupacional de nuestros trabajadores.

Específicamente en materia de accidentabilidad y siniestralidad, hemos tenido un gran progreso en los últimos años llegando a altos estándares dentro del sector. En 2016, ello permitió evitar más de 900 días perdidos respecto al año anterior.

Estimo que Camanchaca Amiga y nuestra atención a la seguridad ocupacional, han sido factores importantes para mejorar el clima organizacional en la empresa, indicador que ha mostrado mejoras graduales desde que lo empezamos a medir hace 5 años atrás.

Ello se refleja también en el ambiente de baja conflictividad laboral que tiene Camanchaca, donde a pesar de haber tenido 8 negociaciones colectivas en 2016, solo una de ellas tuvo una huelga, la que duró 9 días, alcanzando acuerdo que en su gran mayoría son a 4 años. Visualizamos así un ambiente laboral sereno en 2017.

Otro aspecto clave del equilibrio sustentable, es la eficiencia en el uso de recursos y, para ello, además de los esfuerzos en reducciones de costos de explotación propios de los productos, iniciamos en 2013 la búsqueda de eficiencias en todos los procesos de la Compañía. En estos 4 años, hemos podido conducir 178 procesos de licitaciones y renegociaciones con distintos proveedores de todo tipo de insumos y servicios, que representan cerca del 85% de todas las partidas licitables con un volumen cercano a los 300 millones de dólares, y obteniendo finalmente ahorros cercanos a los 25 millones de dólares en estos años. Nos encontramos en la etapa final de la implementación de SAP como nueva plataforma tecnológica, con la cual esperamos ganar no solo mayores eficiencias, sino también mayor eficacia en nuestras labores.

Finalmente, aunque no por ello menos importante, quisiera referirme a los progresos obtenidos en nuestro esfuerzo por elevar substancialmente los ambientes de control y cumplimiento dentro de nuestra organización. Ello ha sido un objetivo en que hemos ido avanzando sobre el propio progreso, en un proceso gradual de mejoras. De ello dan cuenta las cartas de control interno de los auditores externos, quienes han venido señalando una cantidad declinante de debilidades, las que han bajado casi 80% entre 2011 y 2016. A ello se suma la certificación que hicimos del modelo de prevención de delitos y fraudes en 2015, su favorable revisión en 2016, y la recertificación que esperamos obtener en el segundo semestre de este año. Lo anterior es una expresión del firme propósito que tiene Camanchaca de gestionar sus negocios de forma correcta, y no solo rentable.

Muchas gracias.”.

Finalizada la presentación del Gerente General, el señor Secretario hizo presente a los señores accionistas que dicha presentación así como el mensaje del señor Presidente serían publicados en la tarde en la página de internet de la compañía.

ESTADOS FINANCIEROS Y MEMORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

A solicitud del señor Presidente, el señor Secretario señaló que correspondía a la junta conocer los estados consolidados de situación financiera de la sociedad al 31 de diciembre de 2016, y los estados consolidados de resultados, de

resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo y la memoria anual presentada por el directorio, documentos éstos que fueron puestos a disposición de los señores accionistas con la debida anticipación.

Agregó que era del caso recordar que los estados financieros han sido preparados de acuerdo a las normas internacionales sobre información financiera o "IFRS".

Política sobre determinación de la utilidad líquida distribuible.

Luego, el señor Le-Bert señaló que antes de entrar a tratar las materias antes señaladas, de acuerdo a lo establecido en el Título I de la Circular N° 1.945 de 29 de septiembre de 2009 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se correspondía a los señores accionistas lo siguiente:

"Según lo autoriza la recién mencionada circular, en sesión de directorio de Compañía Pesquera Camanchaca S.A. de fecha 15 de noviembre de 2010, se acordó aplicar las siguientes políticas generales sobre determinación de la utilidad líquida distribuible de la compañía:

La utilidad de la compañía para los efectos de calcular el pago de dividendos mínimos obligatorios, se determinará en base a la utilidad efectivamente realizada depurándola de aquellas variaciones relevantes del valor de los activos y pasivos que no estén realizadas en el ejercicio respectivo. Dichas variaciones deberán ser reintegradas al cálculo de la utilidad líquida del ejercicio en que tales variaciones se realicen.

Como consecuencia de lo anterior, se acordó por el directorio que, para los efectos de la determinación de la utilidad líquida distribuible de la compañía a considerar para el cálculo de dividendos mínimos obligatorios, se excluirá de los resultados del ejercicio los resultados no realizados vinculados con el registro a valor razonable de los activos biológicos regulados por la norma contable "NIC 41", los resultados no realizados generados en la adquisición de otras entidades y, en general, aquellos resultados no realizados que se produzcan con motivo de la aplicación de los párrafos 34, 42, 39 y 58 de la norma contable "Norma

Internacional de Información Financiera Nº3, Revisada", referida a las operaciones de combinaciones de negocios.

Los efectos de impuestos diferidos asociados a los conceptos indicados en los párrafos precedentes seguirán la misma suerte de la partida que los origina.".

Estados de Resultado, ajustes y resultado distribuible.

A continuación, el señor Secretario expresó que el estado consolidado de resultados de la sociedad cerrado al 31 de diciembre pasado, arroja una utilidad de USD 13.634.340 dólares, atribuible a los propietarios de la controladora.

Asimismo, efectuados los ajustes que la compañía debe realizar para determinar la utilidad líquida distribuible, que en este caso corresponde al ajuste del resultado del fair value del activo biológico descontado el efecto del impuesto diferido, se determina un resultado negativo de USD 4.937.820 dólares.

Asignación del Resultado.

Agregó que la propuesta del directorio a los señores accionistas era que la mencionada utilidad, de 13.634.340 dólares, fuese destinada a absorber las pérdidas acumuladas, conforme a los dispuesto por el inciso segundo del artículo 78 de la ley 18.046 sobre sociedades anónimas.

Capital y Reservas.

Se informó igualmente a los señores accionistas que, de ser aprobado por la Junta el destino propuesto para la utilidad del ejercicio, el patrimonio neto de la sociedad quedaría como sigue:

| | MUS\$ |
|--|-----------|
| Capital emitido | 217.742 |
| Ganancias (Pérdidas) acumuladas | (104.393) |
| Otras reservas | 154.788 |
| Patrimonio neto atribuible a los propietarios de la controladora | 268.137 |

| | |
|--|---------|
| Participación no controladora | 56.537 |
| Resultado del ejercicio no controladores | 145 |
| Total participación no controladora | 56.682 |
| Total patrimonio neto | 324.819 |

Considerando el patrimonio social recién señalado de MUS\$ 324.819.- dólares, el valor de libro de las acciones que la sociedad tiene emitidas queda en 0,0646 dólares por acción, aproximadamente.

Dicho lo anterior, el señor Secretario ofreció la palabra a los señores accionistas sobre los estados financieros consolidados de la sociedad al 31 de diciembre de 2016, la memoria del directorio por el ejercicio cerrado a la fecha recién indicada, y el destino de la utilidad del ejercicio recién dicho.

Al no haber comentarios por parte de los accionistas asistentes, el Señor Secretario propuso a la asamblea omitir la votación respecto a las materias sometidas a su decisión y darlas aprobadas por unanimidad y aclamación, siendo éstas así aprobadas por los accionistas.

A su vez, en relación a las acciones en custodia, Banco Itaú actuando por cuenta de inversionistas, votó favorablemente por 10.673.600 acciones, y el Banco de Chile, actuando por cuenta de terceros, votó favorablemente por 102.847 acciones, todo de acuerdo a las instrucciones de votación puestas en conocimiento de la mesa.

ELECCIÓN DE DIRECTORES

A continuación, el señor Secretario señaló que correspondía a la junta designar a los directores de la compañía que integrarán el directorio durante el próximo período estatutario de tres años.

Indicó que de acuerdo a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 50 bis de la Ley número 18.046, Compañía Pesquera Camanchaca S.A. debía designar, a lo menos, un director independiente. Indicó que los candidatos señores Claudio Inglesi Nieto y Joaquín Cortez Huerta califican en este carácter, ya que

se han cumplido respecto de ambos los requisitos establecidos en los incisos cuarto y quinto del artículo 50 bis recién mencionado, como sigue:

"Don Claudio Inglesi Nieto fue propuesto mediante el envío de una carta con fecha 5 de abril en curso para el cargo de director independiente por el accionista Compass Small Cap Chile Fondo de Inversión, accionista éste que representa aproximadamente el 9,8% de las acciones que Compañía Pesquera Camanchaca S.A. tiene actualmente emitidas.

Con fecha 5 de abril en curso, el antedicho candidato presentó al señor gerente general la declaración jurada de independencia referida en el inciso quinto del Artículo 50 bis ya citado.

A su vez, don Joaquín Cortez Huerta fue propuesto mediante el envío de una carta con fecha 6 de abril en curso para el cargo de director independiente por el accionista Celfin Small Cap Chile Fondo de Inversión, accionista éste que representa aproximadamente 7,89% de las acciones que nuestra compañía tiene actualmente emitidas.

Con fecha 6 de abril en curso don Joaquín Cortez Huerta presentó al señor gerente general la declaración jurada de independencia señalada en la mencionada disposición legal.

Copia de dichas declaraciones se encuentran a disposición de los accionistas en el sitio de Internet www.camanchaca.cl, conjuntamente con la lista de los demás candidatos a director.”.

Dicho lo anterior, el señor Secretario indicó a los señores accionistas que para efectos de consignar con mayor facilidad y precisión el resultado de la votación, se procedería a la votación por el sistema de papeleta, en la que además los señores accionistas deberían indicar si estaban o no relacionados con el controlador, marcando el recuadro respectivo. Acto seguido, solicitó a los señores accionistas proceder a la votación.

Efectuada la votación y escrutados los votos a viva voz y en presencia de los señores accionistas, el resultado fue el siguiente:

Don Luis Alejandro Deij Prado, en representación de 23.951.553 acciones, no relacionado por el controlador, votó 12.333.000 acciones por don Jorge Fernández Valdés, 2.913.000 acciones por don Francisco Cifuentes Correa, 6.039.763 acciones por don Joaquín Cortez Huerta y se abstuvo por 2.665.790 acciones.

Don Andrés Navarrete Avendaño, en representación de 329.864.178 acciones, no relacionado con el controlador, votó 76.388.406 acciones por don Joaquín Cortez Huerta y 253.475.772 acciones por don Claudio Inglesi Nieto.

Don Claudio Ormazabal Caris, en representación de 413.818.102 acciones, no relacionado con el controlador, votó 148.919.714 acciones por don Joaquín Cortez Huerta y 264.898.388 acciones por don Claudio Inglesi Nieto.

Don Mario Soler Reyes, en representación de 10.776.447 acciones, no relacionado con el controlador, votó 1.442.857 acciones por don Jorge Fernández Valdés, 1.442.857 acciones por don Francisco Cifuentes Correa, 1.442.857 acciones por don Jan Stengel Meierdirks, 1.442.858 acciones por don Joaquín Cortez Huerta, 1.442.857 acciones por don Juan Domínguez Arteaga, 1.442.857 acciones por don Luis Hernán Paul Fresno, 1.442.857 acciones por don Claudio Inglesi Nieto y 676.447 acciones en blanco.

Doña Mabel Webwe Alvarez, en representación de 130.539.678 acciones, no relacionada con el controlador, votó 47.780.114 acciones por don Joaquín Cortez Huerta y 82.759.564 acciones por don Claudio Inglesi Nieto.

Don Gonzalo Ismael Cabalo Toro, en representación de 131.378.496 acciones, no relacionado con el controlador, votó 131.378.496 acciones por don Joaquín Cortez Huerta.

Don Cristián Benito Swett, en representación de 21.828.551 acciones, no relacionado con el controlador, votó 21.828.551 acciones por don Joaquín Cortéz Huerta.

Don Eugenio Guzmán Gatica, en representación de 2.171.682.052 acciones, relacionado con el controlador, votó 1.000.000.000 acciones por don Jorge Fernández Valdés, 390.560.684 acciones por don Jan Stengel Meierdirks, 390.560.684 acciones por don Juan Domínguez Arteaga y 390.560.684 acciones por don Luis Hernán Paul Fresno.

Don José Antonio Guzmán Azzernoli, en representación de 576.644.260 acciones, relacionado con el controlador, votó 576.644.260 acciones por don Francisco Cifuentes Correa.

En consideración al resultado de la votación, quedan designados como directores de Compañía Pesquera Camanchaca S.A. por un período estatutario de 3 años: Don Jorge Fernández Valdés con 1.013.775.857 votos; don Francisco Cifuentes Correa con 581.000.117 votos; don Claudio Inglesi Nieto con 602.576.581 votos; don Joaquín Cortez Huerta con 433.777.902 votos; don Jan Stengel Meierdirks con 392.003.541 votos; don Luis Hernán Paul Fresno con 392.003.541 votos; y don Juan Ignacio Domínguez Arteaga con 392.003.541 votos.

Se deja constancia que los directores señores Claudio Inglesi Nieto y Joaquín Cortez Huerta fueron elegidos en el carácter de director independiente.

A su vez, se emitieron 676.447 votos en blanco, no hubo votos nulos, y se abstuvieron de votar 2.665.790 acciones, siendo el total de votos emitidos 3.807.817.527 votos.

REMUNERACION DEL DIRECTORIO

A continuación, el señor Secretario expresó que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Sociedades Anónimas, correspondía a la junta fijar la remuneración del directorio por el período comprendido entre el primero de mayo de 2017 y el 30 de abril de 2018.

Sobre el particular, se propuso a la junta fijar como remuneración para los directores, en su carácter de tales, una dieta igual al equivalente en pesos a 120 Unidades de Fomento por mes, correspondiendo al Presidente una dieta

igual al doble de lo que le correspondería como director. A su vez, se propuso asignar al señor Vicepresidente, quien tiene a su cargo las funciones de coordinación y supervisión del cumplimiento de las políticas y directrices del directorio dadas a la administración de la compañía, una remuneración mensual adicional a su dieta como director, igual al equivalente en pesos a 60 Unidades de Fomento. Se hizo presente a los señores accionistas que estas sumas son las mismas percibidas por los señores directores durante el período anterior.

Dicho lo anterior, el Señor Secretario propuso a la asamblea omitir la votación respecto a las materias sometidas a su decisión y darlas aprobadas por unanimidad y aclamación, siendo éstas así aprobadas por los accionistas.

A su vez, en relación a las acciones en custodia, Banco Itaú actuando por cuenta de inversionistas, votó favorablemente por 10.303.626 acciones y en contra por 369.974 acciones, y el Banco de Chile, actuando por cuenta de terceros, votó favorablemente por 102.847 acciones, todo de acuerdo a las instrucciones de votación puestas en conocimiento de la mesa.

Finalmente, se informó a la asamblea que el directorio no ha efectuado otros gastos distintos a la remuneración aprobada para el período anterior.

INFORME DEL COMITE DE DIRECTORES

A continuación, el señor Secretario dio lectura al informe del comité de directores de Compañía Pesquera Camanchaca S.A., como sigue:

“En sesión de directorio de fecha 29 de abril de 2014, se procedió a designar a los integrantes del comité de directores de la compañía, en adelante el Comité, siendo designados los directores señores Patrick Meynial y Joaquín Cortez Huerta, en su carácter de directores independientes, y don Luis Hernán Paúl Fresno, quien fue elegido por unanimidad.

En sesión de fecha 23 de mayo de 2014 del Comité, fue elegido como Presidente del Comité don Patrick Meynial.

Las tareas desarrolladas por el Comité durante el período comprendido entre el 01 de mayo de 2016 y el 01 de abril de 2017, siguiendo el mismo orden de facultades y deberes establecidos en el artículo 50 bis de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, fueron las siguientes:

- 1.- Examinar los informes de los auditores externos, el balance y demás estados financieros presentados por los administradores y pronunciarse respecto de éstos en forma previa a su presentación a los accionistas para su aprobación. Esta materia se trató en las sesiones de fecha 24 de mayo de 2016, 23 de agosto de 2016, 22 de noviembre de 2016 y 1 de marzo de 2017. Durante su revisión, el Comité realizó sugerencias a la administración y destacó la profundidad del Análisis Razonado de los Estados Financieros de la Compañía.
- 2.- Proponer al Directorio nombres para los auditores externos y clasificadores privados de riesgo, en su caso, que serán sugeridos a la Junta de Accionistas respectiva. Esta materia se trató en la sesión de fecha 1 de marzo de 2017, recibiéndose a tales efectos las propuestas de tres empresas distintas y analizándose en consecuencia su mérito bajo los siguientes parámetros: Precio; Horas Destinadas; Conocimiento de la Compañía; Conocimiento de la Industria; y, Sanciones durante los últimos 5 años.
- 3.- Examinar los antecedentes relativos a las operaciones a que se refiere el Título XVI y evacuar un informe respecto a esas operaciones. En sesión de fecha 23 de septiembre de 2016 el Comité revisó las operaciones con partes relacionadas indicadas en el inciso final del artículo 147 de la ley 18.046 y aquellas de trato sucesivo celebradas con sociedades filiales y coligadas, verificando que dichas operaciones se hayan celebrado en condiciones de mercado, siendo su único objeto contribuir al interés social. La revisión del Comité incluyó todas las operaciones con partes relacionadas, incluso aquellas por montos no relevantes. Además, en sesión de fecha 19 de diciembre de 2016 se revisó la operación con parte relacionada consistente en un negocio de venta de abalones a una sociedad controlada por don Luis Fernández Valdés, hermano del Presidente del Directorio y miembro del controlador de nuestra Compañía don Jorge Fernández Valdés. Se verificó que la operación se celebre en condiciones de mercado y en interés de Camanchaca.

- 4.- Examinar los sistemas de remuneraciones y planes de compensación de los gerentes, ejecutivos principales y trabajadores de la sociedad. Esta materia se trató en la sesión de fecha 17 de enero de 2017. La revisión de los planes de compensación incluyó el examen de la correcta alineación de la remuneración variable con los objetivos de la Compañía, verificando que los mismos no indujesen a los Ejecutivos Principales a malas prácticas.
- 5.- Preparar un informe anual de su gestión, en que se incluyan sus principales recomendaciones a los accionistas. Esta materia se trató en la sesión de fecha 1 de marzo de 2017. A este respecto, se deja constancia que el Comité no tiene recomendaciones particulares que presentar a los accionistas. No obstante, el Comité si realizó recomendaciones y observaciones a la administración, las cuales fueron debidamente recogidas.
- 6.- Informar al directorio respecto de la conveniencia de contratar o no a la empresa de auditoría externa para la prestación de servicios que no formen parte de la auditoría externa, cuando ellos no se encuentren prohibidos de conformidad a lo establecido en el artículo 242 de la ley Nº 18.045, en atención a si la naturaleza de tales servicios pueda generar un riesgo de pérdida de independencia. No fue necesario abordar esta materia, por cuanto no se produjeron situaciones que hicieran conveniente analizar la conveniencia de contratar a la empresa de auditoria externa para la prestación de servicios que no forman parte de la auditoria externa.
- 7.- Las demás materias que señale el estatuto social, o que le encomiende una junta de accionistas o el directorio, en su caso. En sesión de fecha 26 de julio de 2011 el Directorio de la compañía le encomendó al comité de directores supervisar la implementación del plan de auditoría interna. En las sesiones de fecha 24 de junio de 2016, 25 de julio de 2016, 30 de agosto de 2016, 25 de octubre de 2016, y 19 de diciembre de 2016 el Comité revisó los avances en la implementación del plan de auditoría interna. En la sesión de fecha 25 de julio de 2016, el Comité recibió y revisó el reporte del Encargado de Prevención de Delitos, relativo al modelo de prevención de delitos de la ley 20.393 de Camanchaca, el cual se encuentra certificado.

A su vez, el comité de directores realizó las siguientes actividades complementarias:

- i) En sesión de fecha 25 de octubre de 2016, el Comité realizó una revisión de la matriz de riesgos de la Compañía, y revisó asimismo la auditoría realizada a los controles de producción de la división salmones.
- ii) En sesiones de fecha 17 de enero de 2017 el Comité revisó las dimensiones del desempeño y los parámetros de evaluación de la gestión de la alta administración.
- iii) En sesión de fecha 17 de enero de 2017, el Comité realizó una autoevaluación de su funcionamiento.”.

REMUNERACION Y PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE DIRECTORES

El señor Secretario indicó que conforme a lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, correspondía que la junta fijara la remuneración a los miembros del comité de directores de la compañía y determinara el presupuesto para los gastos y funcionamiento del mismo.

Al respecto, propuso a la asamblea fijar como remuneración para cada uno de los miembros del comité recién dicho una suma igual al equivalente en pesos a 40 Unidades de Fomento por mes, para el período comprendido entre el primero de mayo de 2017 y el 30 de abril del año 2018, misma suma percibida mensualmente por éstos durante el período anterior.

Además, propuso a la asamblea aprobar como presupuesto anual para los gastos y el funcionamiento del comité de directores la suma equivalente en pesos a 1.500 Unidades de Fomento, incluida en ella el valor de las asesorías que requiera contratar el comité recién dicho.

Dicho lo anterior, el Señor Secretario propuso a la asamblea omitir la votación respecto a las materias sometidas a su decisión y darlas aprobadas por unanimidad y aclamación, siendo éstas así aprobadas por los accionistas.

A su vez, en relación a las acciones en custodia, Banco Itaú actuando por cuenta de inversionistas, votó favorablemente por 10.303.626 acciones y en

contra por 369.974 acciones, y el Banco de Chile, actuando por cuenta de terceros, votó favorablemente por 102.847 acciones, todo de acuerdo a las instrucciones de votación puestas en conocimiento de la mesa.

DESIGNACION DE EMPRESA DE AUDITORIA EXTERNA

A continuación, el señor Secretario expresó que conforme lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, correspondía a la junta designar una empresa de auditoría externa independiente con el objeto de que éstos examinen la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la sociedad por el ejercicio comprendido entre el primero de enero y el 31 de diciembre del año 2017.

Agregó que la empresa de auditoría externa que se designe tendrá la obligación de informar por escrito a la próxima junta general ordinaria de accionistas sobre el cumplimiento de su mandato.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas y en el Oficio Circular N° 718 de la Superintendencia de Valores y Seguros, complementado por el Oficio Circular 764 de fecha 21 de diciembre de 2012 de la referida Superintendencia, se informó a los señores accionistas que el directorio de la compañía sugería a la asamblea la designación, en primer lugar, de la empresa de auditoría externa PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada, en adelante PWC, la que ha prestado servicios de auditoría a la sociedad desde el año 1989 y, en segundo lugar, a la empresa de auditoría externa Deloitte Auditores y Consultores Limitada, en adelante Deloitte.

Agregó que los fundamentos que sustentan la propuesta efectuada por el directorio fueron puestos a disposición de los señores accionistas en la página de internet de la compañía, a los cuales dio lectura como sigue:

"Se invitó a las empresas de auditoría PWC, KPMG Auditores Consultores Limitada, en adelante KPMG, y Deloitte, a presentar sus propuestas para prestar servicios de auditoría externa a nuestra compañía y sus filiales,

solicitando expresamente que las propuestas debían contener, a lo menos, los siguientes aspectos:

- Honorarios por los servicios propuestos;
- Horas y recursos a destinar al proceso de revisión;
- Conocimiento de la empresa de auditoría de los negocios y actividades de la compañía y sus filiales;
- Conocimientos y experiencia del equipo que estará a cargo de la revisión en compañías dedicadas a la pesca industrial, acuicultura de salmón y cultivo de mejillones y abalones;
- Reclamos en los últimos años; y
- Cualquier otro aspecto considerado como relevante por las mencionadas empresas.

Se invitó a las mencionadas compañías toda vez que cumplían con las condiciones de independencia, experiencia y trayectoria necesarias para examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la sociedad, encontrándose todas ellas inscritas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa a cargo de la Superintendencia de Valores y Seguros. Las propuestas recibidas incluyeron, entre otros aspectos, los siguientes:

- Descripción de la metodología de auditoría;
- Antecedentes de sus socios y gerentes;
- Servicios adicionales ofrecidos;
- Listado de clientes de la empresa dedicados a la pesca industrial, acuicultura de salmón y cultivo de mejillones, abalones y ostiones;
- o, lo que debiese resultar en los
- Honorarios.

La administración de Compañía Pesquera Camanchaca S.A. y sus filiales procedió a analizar y comparar las propuestas, conforme a las directrices y criterios establecidos por el comité de directores.

Efectuada la evaluación y presentada ésta al comité de directores, en sesión de fecha 2 de marzo de 2017, el comité acordó, por unanimidad, proponer al directorio de la compañía, para que este a su vez le sugiriera a la junta ordinaria

de accionistas de Compañía Pesquera Camanchaca S.A., la designación, en primer lugar, de la empresa de auditoría PWC y, en segundo lugar, de la empresa de auditoría Deloitte, por haber obtenido éstas las más altas calificaciones en la evaluación efectuada.

El directorio de Compañía Pesquera Camanchaca S.A., en sesión ordinaria realizada el día 7 de marzo de 2017, luego de analizar las distintas propuestas presentadas, acordó, por unanimidad, ratificar la propuesta del comité de directores, en orden a sugerir a la asamblea de la compañía la designación, en primer lugar, de la empresa de auditoría externa PWC y, en segundo lugar, a la empresa de auditoría externa Deloitte. Los fundamentos de la antedicha decisión fueron los siguientes:

- Amplia experiencia de PWC en la auditoría de sociedades anónimas abiertas dedicadas a la pesca industrial y cultivo de salmones;
- Profundo conocimiento que presenta PWC de los negocios y actividades de la compañía y sus filiales;
- Conveniente costo de los servicios ofertados por PWC, considerando el número de horas comprometidas;
- Satisfacción por la calidad de los servicios prestados a la fecha por la mencionada empresa;
- Vigencia de su inscripción en el Registro de Empresas de Auditoría Externa a cargo de la Superintendencia de Valores y Seguros; y
- Independencia e idoneidad de PWC.

En relación a la designación de la empresa de auditoría Deloitte, se tuvo en consideración, además de su idoneidad e independencia, el precio conveniente de su propuesta y el conocimiento de la industria.

Copia de las propuestas presentadas por las empresas de auditoría externas antes mencionadas, fueron puestas a disposición de los señores accionistas para su consulta, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Avenida El Golf 99, piso 10, comuna de Las Condes, Región Metropolitana.”.

Sobre este punto se ofreció la palabra a los señores accionistas, quienes no hicieron comentarios al respecto.

Dicho lo anterior, el Señor Secretario propuso a la asamblea realizar una votación simplificada a mano alzada o a viva voz, respecto de la propuesta del directorio en orden a designar a PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada, como empresa de auditoría externa de la compañía para el ejercicio comprendido entre el primero de enero y el 31 de diciembre del año 2017, votación en la que se dejara constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia que sea aprobada, o que votaron a favor en caso de ser esta rechazada.

Consultados los señores accionistas, ninguno de ellos manifestó su rechazo o abstención, quedando en consecuencia aprobada la materia

Con el voto conforme de 3.810.483.317 acciones con derecho a voto, se acuerda designar como auditor externo independiente, para el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2017, a la firma de auditoría externa PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada.

A su vez, en relación a las acciones en custodia, Banco Itaú actuando por cuenta de inversionistas, votó favorablemente por 10.673.600 acciones, y el Banco de Chile, actuando por cuenta de terceros, votó favorablemente por 102.847 acciones, todo de acuerdo a las instrucciones de votación puestas en conocimiento de la mesa.

INFORMACION SOBRE ACCIONES A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

Dando cumplimiento a lo establecido en la circular N° 1.816 de fecha 20 de octubre del año 2006 de la Superintendencia de Valores y Seguros, el señor Secretario informó a los señores accionistas lo que sigue:

- a) Al 31 de diciembre de cada año, la sociedad proporciona por escrito a sus accionistas que lo sean a la fecha recién dicha, sin costo para éstos, la información que sobre saldos accionarios y principales movimientos se establece en el anexo I de la circular antes indicada; y

b) La sociedad proporcionará mensualmente a sus accionistas que así lo soliciten, por escrito y sin costo para éstos, las informaciones sobre saldos accionarios, principales movimientos y cartola accionaria detallada que se establecen respectivamente en los Anexos I y II de la circular antes indicada.

Finalmente, se informó a los señores accionistas que la sociedad se encuentra facultada para cobrar el costo de procesamiento, impresión y despacho de las informaciones referidas en el literal "b" precedente, las cuales hasta la celebración de la junta general ordinaria de accionistas a efectuarse en el primer cuatrimestre del año 2018 se prestarán sin costo para los señores accionistas, sin perjuicio de que a futuro el directorio resuelva cobrar los costos recién indicados por las informaciones que se han señalado, política de cobros ésta que se informaría a la junta general ordinaria de accionistas a celebrarse en el año 2018 y se aplicaría a partir del mes siguiente al mes de celebración de la asamblea recién mencionada.

TRANSACCIONES ENTRE PARTES RELACIONADAS

Al respecto, el señor Secretario señaló que en sesión de directorio de Compañía Pesquera Camanchaca S.A. de fecha 15 de noviembre de 2010, de conformidad con lo dispuesto y lo autorizado en el inciso segundo del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas Nº 18.046, se acordó autorizar la celebración y ejecución por la compañía de las operaciones con partes relacionadas que se señalan más adelante, sin sujetarse respecto de ellas a los requisitos y procedimientos que se establecen en los numerales "1" al "7" del inciso primero del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas Nº 18.046.

Estas operaciones son:

a) Aquellas que no sean de monto relevante. Para estos efectos, se entiende que es de monto relevante todo acto o contrato que supere el 1% del patrimonio social, siempre que dicho acto o contrato exceda el equivalente a 2.000 Unidades de Fomento y, en todo caso, cuando sea superior a 20.000 Unidades de Fomento; y

- b) Aquellas operaciones entre personas jurídicas en las cuales la sociedad posea, directa o indirectamente, al menos un 95% de la propiedad de la contraparte.

A su vez, en sesión de directorio de Compañía Pesquera Camanchaca S.A. de fecha 15 de enero de 2012, de conformidad con lo dispuesto y lo autorizado en del mismo inciso segundo del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas N° 18.046, se establecieron las políticas generales de habitualidad de la compañía respecto a operaciones con partes relacionadas, acuerdo informado como hecho esencial con fecha 26 de abril de 2013.

A este respecto, hacemos presente a los señores accionistas que en la Nota 10 de los Estados Financieros Consolidados de la compañía, encontrarán un detalle de las operaciones realizadas por Compañía Pesquera Camanchaca S.A. con partes relacionadas, correspondiendo ellas a operaciones habituales del giro, autorizadas en ejercicios anteriores o celebradas con personas jurídicas en las cuales la sociedad posee, directa o indirectamente, al menos un 95% de la propiedad de la contraparte, o que no involucran montos relevantes.

POLITICA DE DIVIDENDOS

De acuerdo a lo establecido en la Circular N° 687 de 1987 de la Superintendencia de Valores y Seguros, el señor Secretario informó a la junta lo siguiente:

La política de dividendos de la compañía fue acordada por el directorio en Sesión de fecha 21 de diciembre de 2010 y se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros y las Bolsas de Valores por carta de fecha 23 de diciembre del año recién señalado.

La política recién dicha se encuentra en vigencia a contar del ejercicio iniciado el 1º de Enero del año 2011, política de la cual en detalle se pasa a informar a la Asamblea:

La sociedad distribuirá dividendos anuales definitivos luego de aprobado por la Junta de Accionistas el balance de cada ejercicio, por un monto que será igual al 30% de las utilidades líquidas distribuibles que arroje el balance respectivo;

La sociedad no distribuirá dividendos provisorios; y

Los términos indicados precedentemente se establecen sin perjuicio de las facultades del directorio para modificarlos en el futuro.

Con todo, se informa a los señores accionistas, que de acuerdo a lo dispuesto en la Cláusula Séptima, acápite 7.2, letra g, literal /i/ del Contrato de Reprogramación y Compromiso de Financiamiento suscrito con el Banco de Chile, el Banco de Crédito e Inversiones y otros acreedores partícipes, por escritura pública de fecha 30 de mayo de 2013 otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, la compañía no podrá acordar ni distribuir dividendos provisorios ni distribuir una suma superior al dividendo mínimo legal aplicable a las sociedades anónimas abiertas.

PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE DIVIDENDOS

Asimismo, dando cumplimiento a la Circular recién citada, se informó a la asamblea que la sociedad, a través de su departamento de acciones, el cual se encuentra a cargo de la compañía denominada Sercor S.A., tiene en aplicación y continuará aplicando los siguientes procedimientos para el pago de los dividendos que distribuya:

1. Depósito en cuenta corriente bancaria, cuyo titular sea el accionista.
2. Depósito en cuenta de ahorro bancaria, cuyo titular sea el accionista.
3. Envío de cheque nominativo o vale vista por correo certificado al domicilio del accionista que figure en el Registro de Accionistas.
4. Retiro por el accionista o su mandatario de cheque o vale vista desde las oficinas de Sercor S.A. o desde el Banco que éste determine, todo según se informará en el aviso que se publique sobre el pago de dividendos.

5. Los accionistas o sus mandatarios, al momento de retirar de la compañía sus cheques y/o vales vista por dividendos, deberán identificarse con sus respectivas cédulas de identidad y firmar los recibos, comprobantes y registros que la sociedad requiera.
6. Los mandatarios de los accionistas personas naturales o jurídicas, deberán tener previamente informados sus poderes por el departamento legal de la sociedad.
7. Los avisos sobre dividendos que pague la compañía, se publicarán en el diario "El Mercurio" de Santiago, en el cual también se publican los avisos de citación a juntas de accionistas de la sociedad.

Para los efectos señalados en los numerales "1" y "2" antes mencionados, las cuentas corrientes o de ahorro bancarias podrán ser de cualquier plaza del país.

Destacó que la modalidad de pago elegida por cada accionista será utilizada para todos los pagos de dividendos que se distribuyan en tanto el accionista no manifieste por escrito su intención de cambiarla, registrando al efecto una nueva opción.

A los accionistas que no hubieren indicado a la compañía una modalidad de pago, se les pagará con cheque nominativo o vale vista de acuerdo a la modalidad Nº 4 arriba señalada.

En aquellos casos en que los cheques sean devueltos por el correo a nuestro departamento de acciones, ellos permanecerán bajo su custodia hasta que sean retirados por los accionistas correspondientes.

En el caso de depósitos en cuentas corrientes bancarias y de ahorro, la Empresa podrá solicitar por razones de seguridad la verificación de ellas por parte de los bancos correspondientes. Si las cuentas indicadas por los accionistas fueren objetadas, ya sea en un proceso previo de verificación o en cualquiera otro proceso y por cualquier causa, motivo o circunstancia, el

dividendo será pagado según la modalidad indicada en el punto N° 4 antes señalado.

Finalmente expresó que, por otra parte, el departamento de acciones de la compañía ha adoptado y continuará adoptando en el futuro todas las medidas de seguridad necesarias que requiera el proceso de pago de dividendos, para así resguardar los intereses tanto de los accionistas como de la empresa.

Dicho lo anterior, el señor Secretario ofreció la palabra a los señores accionistas sobre cualquier tema relacionado con la marcha de los negocios sociales y de competencia de la junta, haciendo presente que, además de quienes integraban la mesa, se encontraban presentes en la sala ejecutivos principales de la compañía, quienes podrían contestar igualmente las preguntas o referirse con mayor profundidad a algún tema de interés de los señores accionistas.

Al no haber consultas ni más asuntos que tratar, el señor Presidente agradeció a los señores accionistas su asistencia a la presente asamblea, poniendo término a la reunión siendo las 12:40 horas, firmando para constancia el Presidente, el Gerente General, el Secretario y tres de los accionistas designados por la junta para estos efectos.

Certificado: El suscrito, en su carácter de Gerente General de Compañía Pesquera Camanchaca S.A., certifica que la presente acta es copia fiel de su original incorporado al Libro de Actas de Juntas de Accionistas de la Sociedad, original que se encuentra firmado por los señores Jorge Fernández Valdés (Presidente), Rafael Andrés Le-Bert Ramírez (Secretario), Eugenio Guzmán

Gatica (accionista), José Antonio Guzmán Azzernoli (accionista), Cristián Benito Swett (accionista) y el suscrito.

Santiago, 25 de abril de 2017.



Ricardo García Holtz
Gerente General
Compañía Pesquera Camanchaca S.A.